



SELLO QVARTO, O VAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

San doncepo Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de  
 el Celo se dicto en el Ayuntamiento de la Ciudad de  
 puede Convenir una Ciudad, y Plaza de guerra en Con-  
 sideracion con el Rey, y Conducho de atencion y  
 de la Nacionada Congruencia que aun por un  
 de la en precision de adaptar un medio por el que  
 siendo de la accion de el referido D. F. de la  
 Dieron, se supo el mancomen en lo posible a quel  
 de paco para los fines de la Educacion e instrucion  
 por ello atencion se venia a la Real Camara  
 de Castilla haciendole presente el asunto como  
 hizo por D. F. de la R. en el oficio de  
 ha dado a la Refonda Casa de Misericordia de la  
 de San Pedro Cantale, como en el oficio de  
 mendigos, para que se dige si fuere de un real  
 acordado conforme un Beneficio de un templo por  
 cuya gracia se le recompensara el de un templo de  
 no conveniencia, y ha mandado en bien de el  
 Prada y Conducencia de un Publico de la Ciudad